



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación

Licencias. Personal docente no universitario. Corrección de errores a la Orden de 14 de octubre de 2009 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa 29837

II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos. Resolución de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Victoria Gil Álvarez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica 29839

Nombramientos. Resolución de 20 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a Carmen Fernández González, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica 29840



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio Extremeño de Salud

Pruebas selectivas. Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud **29841**

Concurso de traslados. Adjudicación de destinos. Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **29851**

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 16 de octubre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1929-1 **29860**

Energía solar. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública las instalaciones de evacuación correspondientes a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/09/06 **29862**

Consejería de Educación

Centros docentes privados. Resolución de 7 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa concedida al Centro Privado de Formación Profesional "Imagen", de Navalmoral de la Mata **29863**

Educación. Ayudas. Resolución de 13 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, para el curso 2009/2010 **29865**

Enseñanza no Universitaria. Ayudas. Resolución de 14 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos, a desarrollar durante el curso 2009/2010, por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura **29866**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Sentencias. Ejecución. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14, de 27 de febrero de 2009, dictada por



la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2007 **29867**

Sentencias. Ejecución. Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 545, de 18 de junio de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 11/2008 **29868**

IV**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Badajoz**

Notificaciones. Edicto de 1 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de liberación de cargas n.º 88/2008 **29869**

V**ANUNCIOS****Presidencia de la Junta**

Notificaciones. Acuerdo de 23 de octubre de 2009 sobre publicación de resolución recaída en expediente sancionador en materia de consumo. Expte.: C-021/2009 **29870**

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 22 de octubre de 2009 sobre notificación por comparecencia de los resultados del control financiero **29871**

Consejería de Fomento

Expropiaciones. Resolución de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "EDAR y colectores en Ceclavín" **29871**

Información pública. Anuncio de 8 de octubre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 55 del polígono 2. Promotor: D. Pedro Gutiérrez León, en Don Álvaro **29879**

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 1 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-017267 **29879**



Notificaciones. Anuncio de 16 de octubre de 2009 sobre notificaciones relativas a expedientes de ayudas para la gestión sostenida de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz **29880**

Notificaciones. Anuncio de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de autorización de acción cinagética en terrenos gestionados directamente por la Junta de Extremadura **29884**

Consejería de Cultura y Turismo

Contratación. Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2010". Expte.: RI102MI12001 **29885**

Contratación. Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para el "Establecimiento de un Centro de Atención a los Usuarios de las Bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2010". Expte.: RI103BR12004 **29887**

Contratación. Resolución de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Información bibliográfica y técnica para el Sistema Bibliotecario de Extremadura". Expte.: RI103SB12005 **29889**

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/086-2009 **29892**

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/109-2009 **29893**

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/111-2009 **29894**

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/112-2009 **29895**

Notificaciones. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/125-2009 **29896**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0603 **29897**

Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0743 **29899**



Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-08-1160	29900
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0601	29901
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0621	29902
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0224	29903
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0237	29905
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0498	29906
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0245	29907
Notificaciones. Anuncio de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0251	29908
Empleo. Subvenciones. Anuncio de 21 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009	29910

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones. Edicto de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores	29911
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 880/2009	29913
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 949/2009	29913
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 977/2009	29914
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1012/2009	29914
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1014/2009	29915
Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1032/2009	29916



Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1113/2009 **29916**

Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1178/2009 **29917**

Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1287/2009 **29917**

Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1295/2009 **29918**

Notificaciones. Edicto de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1348/2009 **29919**

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

Planeamiento. Anuncio de 28 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2009 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano **29919**

Ayuntamiento de Mérida

Urbanismo. Edicto de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del SUP-PA-01 (SEPES) **29920**

Sociedad Cooperativa "Colauto, Sdad. Coop. Limitada"

Cooperativas. Anuncio de 20 de octubre de 2009 sobre transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de personalidad jurídica, y con la denominación de "Talleres Lagunillas de Coria, Sociedad Limitada" **29920**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 6 de julio de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.ª Josefa Rodríguez Rodríguez **29921**

Extravíos. Anuncio de 12 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.ª Cristina Calderón Amaro **29921**

**I DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 14 de octubre de 2009 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa. (2009050484)

Advertido error material en la Orden de 14 de octubre de 2009 por la que se convocan licencias por estudios destinadas a funcionarios de carrera de los Cuerpos Docentes y de los Cuerpos de Inspectores de Educación e Inspectores al servicio de la Administración Educativa, para el curso académico 2010-2011 (DOE núm. 205, de 23 de octubre), se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la página 28984 (Anexo I).

Donde dice:

MODALIDAD B (CON RETRIBUCIÓN)	Maestros, Profesores Técnicos de F.P. y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño			Profesores de E.S., Artísticas, Idiomas y cuerpos a extinguir			Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Admón. Educativa		
	Anual	1er. periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er. periodo parcial	2º periodo parcial	Anual	1er. periodo parcial	2º periodo parcial
1. Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica									
2. Doctorado									
3. Tesis.	5	2	2	4	1	1			
4. Master.									
5. Otros estudios.									
6. Trabajos o Proyectos de Investigación Educativa.	4	2	2	3	1	1		2	
TOTAL 30	9	4	4	7	2	2		2	



Debe decir:

MODALIDAD B (CON RETRIBUCIÓN)	Maestros			Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P.			Artísticas, Idiomas, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpos a extinguir	Inspectores de Educación e Inspectores al Servicio de la Admón. Educativa
	Anual	1er. período parcial	2º período parcial	Anual	1er. período parcial	2º período parcial	Anual	1er. período parcial
1. Licenciaturas, Ingenierías, Arquitectura, Diplomaturas, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica								
2. Doctorado								
3. Tesis.								
4. Master.								
5. Otros estudios.								
6. Trabajos o Proyectos de Investigación Educativa.								
TOTAL	2	 	 	2	 	 	 	



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a María Victoria Gil Álvarez, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Orgánica. (2009063135)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (DOE de 12 de junio), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a María Victoria Gil Álvarez, con DNI número 33.971.088L, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Orgánica (código de la plaza DF2603), del Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 15 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2009, del Rector, por la que se nombra a D.^a Carmen Fernández González, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Química Inorgánica. (2009063134)

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 25 de mayo de 2009 (BOE de 12 de junio), y acreditados por la interesada propuesta los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos en la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.^a Carmen Fernández González, con DNI número 29.742.040-G, Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Química Inorgánica (código de la plaza DF1159), del Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz, a 20 de octubre de 2009.

El Rector,

JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para la constitución de bolsa de trabajo de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud. (2009063141)

Vista la necesidad de cubrir plazas de personal estatutario temporal en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Extremeño de Salud de Técnico de Nivel Superior, que por razones de urgencia o necesidad no pueden ser cubiertas por personal fijo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) de los Estatutos del Servicio Extremeño de Salud, aprobados por Decreto 221/2008, de 24 de octubre, esta Dirección Gerencia acuerda convocar proceso selectivo con sujeción a las siguientes:

BASES

Primera. Normas generales.

- 1.1. Se convoca proceso selectivo para la constitución inicial de una bolsa de trabajo en la Categoría de Técnico de Nivel Superior de Prevención de Riesgos Laborales, al objeto de atender las necesidades de contratación de personal estatutario temporal en el Servicio Extremeño de Salud.
- 1.2. La presente convocatoria vincula a la Administración, al Tribunal encargado de juzgar las pruebas y a quienes participen en las mismas. Únicamente podrá ser modificada con sujeción a las normas de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 1.3. A los aspirantes que superen el proceso selectivo les será de aplicación el Estatuto Básico del Empleado Público, el Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, la normativa declarada vigente por este Estatuto, así como las que se dicten para su desarrollo.
- 1.4. Las bases de la presente convocatoria, así como todos sus Anexos podrán consultarse a través de Internet en la dirección <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>. Además, a efectos informativos, se harán públicas en la misma dirección de Internet, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, provisional y definitivamente, las relaciones de aprobados y su puntuación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- 2.1. Para ser admitidos a las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores



conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros Tratados ratificados por España o tener reconocido tal derecho por norma legal.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título académico de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario o equivalente, así como del Título de Técnico con formación de nivel superior en Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada conforme establece el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, o en condiciones de obtenerlos dentro del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o por cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- e) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f) En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en la letra a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos.

2.2. Las personas con discapacidad física serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que acrediten la capacidad suficiente para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.3. Todos los requisitos establecidos anteriormente deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante todo el proceso de selección hasta el momento del nombramiento y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo que se indica en la base novena de esta convocatoria.

Tercera. Solicitudes.

3.1. Los aspirantes que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, formularán su solicitud, en el modelo de solicitud que figura en el Anexo I de la presente Resolución. La solicitud se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.



3.2. Los aspirantes con discapacidad deberán indicar expresamente en el momento de la solicitud las adaptaciones de tiempo y medios necesarios para la realización de los ejercicios. La valoración de la procedencia y alcance de la adaptación solicitada quedará a criterio del Tribunal, el cual ponderará si la misma no conculca el principio de igualdad. Si se suscitara dudas sobre la oportunidad de lo solicitado, el Tribunal podrá oír al interesado así como pedir asesoramiento y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

3.3. La presentación de instancias podrá hacerse en los Servicios Centrales y las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, en cualquiera de las Oficinas de Respuesta Personalizadas y Centros de Atención Administrativa, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.4. Finalizado el plazo de presentación de instancias, los datos consignados en la solicitud serán vinculantes para el peticionario.

El domicilio que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en su consignación como la falta de comunicación al órgano convocante de cualquier cambio del mismo.

La no cumplimentación de todos los datos que figuran en la instancia supondrá la exclusión para participar en el proceso selectivo.

3.5. Se constituirá una bolsa de trabajo por cada Área Preventiva, la cual podrá comprender una o más Áreas de Salud, para lo cual los aspirantes deberán indicar en la solicitud el Área o Áreas en las que deseen figurar. De no formularse opción expresa, el aspirante será incluido en las bolsas de trabajo de todas las Áreas Preventivas.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud dictará Resolución en el plazo máximo de dos meses, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días naturales para la subsanación de defectos y reclamaciones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Será insubsanable la presentación de la instancia fuera de plazo.



- 4.2. Resueltas las alegaciones presentadas se elevará a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Resolución de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba.

Quinta. Tribunal.

- 5.1. El Tribunal estará compuesto por cinco miembros nombrados por el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, así como sus suplentes, y será el que figura en el Anexo II de esta Resolución.
- 5.2. Los miembros del Tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud, o de personal laboral fijo de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso.
- 5.3. Las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Sanidad podrán participar en calidad de observadores en el desarrollo del proceso selectivo.
- 5.4. El Tribunal podrá proponer al Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que limitarán su colaboración al ejercicio de sus especialidades técnicas.
- 5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y del Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, siempre que las mismas correspondan a la misma categoría, y en su caso especialidad, debiendo comunicarlo al órgano convocante.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 29 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el párrafo anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

A efectos de comunicación y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en los Servicios Centrales del Servicio Extremeño de Salud.

- 5.6. Corresponde al Tribunal la determinación concreta del contenido de las pruebas y su calificación, adoptando en su caso, las medidas oportunas para garantizar el correcto desarrollo del proceso selectivo, así como resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases y la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

Al Tribunal le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



5.7. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el Anexo III del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

5.8. La documentación del proceso selectivo se depositará, con carácter general, en las dependencias que el Servicio Extremeño de Salud ponga a disposición del Tribunal para la idónea conservación y custodia de dicha documentación durante todo el proceso selectivo.

Sexta. Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de una prueba, consistente en resolver en el tiempo máximo que señale el Tribunal y que no podrá exceder de 115 minutos, un cuestionario formado por 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será correcta. El contenido de esta prueba deberá guardar relación directa con las características funcionales del conjunto de las plazas a cubrir, valorándose también los conocimientos que de la organización y estructura interna del Servicio Extremeño de Salud tengan los aspirantes.

Esta prueba será calificada de 0 a 100 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 50 puntos.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que el ejercicio sea corregido sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

Séptima. Desarrollo del proceso selectivo y calendario de las pruebas.

7.1. Con carácter general, los aspirantes serán convocados para la realización de la prueba en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo los casos debidamente justificados que serán apreciados y ponderados libremente por el Tribunal.

7.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.3. Si durante el procedimiento selectivo, el Tribunal o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien que se han producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, serán excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, previa audiencia del interesado.

Octava. Selección de aspirantes.

8.1. Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal elaborará la relación de aspirantes que hayan superado la misma, por el orden de la puntuación obtenida. En caso de empate en la puntuación obtenida, éste se resolverá mediante sorteo, de conformidad con lo publicado por Resolución de 20 de abril de 2009, de la Secretaría General de Administración Pública e Interior, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes de las pruebas selectivas



correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2009 (DOE núm. 77, de 23 de abril), en el que se establece que el orden de prelación en los sorteos comenzará por la letra "A".

La relación de aspirantes aprobados se elevará por el Tribunal a la Dirección Gerencia, que dictará Resolución conteniendo la relación definitiva de aprobados y dispondrá su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las Gerencias de Área del Servicio Extremeño de Salud, Oficinas de Respuesta Personalizadas y Centros de Atención Administrativa, así como a través de Internet en la dirección <http://convocatorias.saludextremadura.com>

- 8.2. Los participantes integrados en la bolsa de trabajo podrán ser llamados, según el orden de puntuación obtenida, para ocupar las vacantes o sustituciones que vayan surgiendo, al objeto de atender las necesidades de contratación de personal estatutario temporal del Servicio Extremeño de Salud.
- 8.3. Se constituirá una bolsa de trabajo por cada una de las Áreas Preventivas, efectuándose el llamamiento según el orden de puntuación obtenido en el Área o Áreas en las que figure el aspirante por haberlo así solicitado expresamente.
- 8.4. El funcionamiento de la bolsa se regirá por lo establecido en las Cláusulas Sexta a Octava de la Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Pacto suscrito entre el Servicio Extremeño de Salud y las organizaciones sindicales CEMSATSE, UGT, CSI-CSIF, CCOO y USAE, sobre procedimientos de selección de personal temporal y provisión de plazas con carácter temporal (DOE núm. 71, de 21 de junio de 2007).

Novena. Presentación de documentos.

9.1. Los aspirantes, una vez que hayan aceptado el nombramiento ofertado, deberán presentar en la Gerencia de Área correspondiente, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad (DNI), o, en su caso, documentación acreditativa del requisito al que se refiere el apartado 2.1.a) de la base segunda.

A estos efectos, los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.



Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta.

También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

- b) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida para la admisión a este proceso selectivo o certificación acreditativa de haber abonado los derechos para su expedición o, en su caso, certificación que acredite la homologación o equivalencia de su título en el Estado español, expedida por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano competente de la Administración.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni para la correspondiente profesión.

En el caso de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, o de los aspirantes que ostenten el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España o que tengan reconocido tal derecho por norma legal, declaración jurada o promesa de no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en su Estado, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la fecha del nombramiento.

- d) Certificado médico acreditativo de que poseen la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y, en su defecto, por el servicio que en cada Gerencia de Área se designe al efecto.

Los aspirantes que tengan la condición de discapacitados deberán presentar certificación del órgano competente que acredite tal condición, el grado de discapacidad y su capacidad para desempeñar las funciones que correspondan a la plaza a la que se opte.

- 9.2. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos a que se refiere el apartado anterior, podrá acreditarse que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.
- 9.3. A los aspirantes que hayan aceptado el nombramiento ofertado y no presenten la documentación referenciada en la base 9.1 en el plazo de 5 días naturales, salvo causas



debidamente justificadas y libremente apreciadas por la Administración, así como en el caso de que del examen de dicha documentación se comprobase que carece de alguno de los requisitos establecidos por la convocatoria, se procederá a la revocación de su nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Décima. Incompatibilidades.

El desempeño de las funciones inherentes a las plazas objeto de esta convocatoria supondrá la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otra actividad en el Sector Público o Privado, salvo en los casos exceptuados en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Undécima. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses igualmente a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 19 de octubre de 2009.

El Director Gerente del SES,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O I

**CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA JUNTA DE EXTREMADURA
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

1.- CONVOCATORIA

Publicación D.O.E.		
Día	Mes	Año

FECHA DE RESOLUCION

Fecha de Resolución		
Día	Mes	Año

2.- DATOS PERSONALES

Primer apellido	<input type="text"/>	N.I.F. / N.I.E	<input type="text"/>	Letra	<input type="text"/>
Segundo apellido	<input type="text"/>	Fecha de nacimiento (día - mes - año)	<input type="text"/>	-	<input type="text"/>
Nombre	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>		
Domicilio: calle / plaza / avda. etc.	<input type="text"/>	Teléfono Móvil	<input type="text"/>		
Número	<input type="text"/>	Piso	<input type="text"/>	Puerta / Letra	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	Código postal	<input type="text"/>
	<input type="text"/>		<input type="text"/>	Nacionalidad	<input type="text"/>
Municipio	<input type="text"/>		<input type="text"/>	Provincia	<input type="text"/>

3.- TITULACIÓN

Título

**4.- ÁREA/S PREVENTIVA/S A LAS QUE SE OPTA EN LA BOLSA DE TRABAJO
(marcar con X)**

- BADAJOS (Áreas de Salud de Badajoz y Llerena-Zafra)**
- MÉRIDA (Áreas de Salud de Mérida y Don Benito-Villanueva de la Serena)**
- CÁCERES (Área de Salud de Cáceres)**
- PLASENCIA (Áreas de Salud de Plasencia, Coria y Navalmoral de la Mata)**

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos en la citada convocatoria, comprometiéndose a aportar, en su caso y cuando proceda, los documentos acreditativos de los mismos según se especifica en la Base novena de esta convocatoria.

En, a ... de de
(firma)

Ilmo. Sr. Secretario General del Servicio Extremeño de Salud
Avda. de las Américas 2, 06800 Mérida (Badajoz)

**ANEXO II**

TRIBUNAL

TITULARES:

PRESIDENTA: D.^a María Isabel Reyero de Asteinza.

VOCALES:

- D. Julián Gallego Cidoncha.
- D. Luis García Borrueal Delgado.
- D. Francisco Vadillo Carballo.

SECRETARIO: D. Ignacio Acedo Domínguez.

SUPLENTE:

PRESIDENTA: D.^a Concepción Torres Lozano.

VOCALES:

- D.^a Ana María Gómez Antúnez.
- D. José Luis Díez García.
- D. Francisco Javier Ávila Llanos.

SECRETARIO: D. Ángel Manuel Eugenio Blanco.

• • •



RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009063145)

Por Resolución de 2 de julio de 2008 (DOE n.º 136, de 15 de julio de 2008) se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. Una vez publicada la resolución provisional comprensiva de los aspirantes que obtienen destino y de las plazas que les son adjudicadas, y resueltas las alegaciones presentadas en el plazo habilitado al efecto, la Comisión de Valoración ha elevado propuesta de adjudicación definitiva a la Dirección Gerencia para la resolución correspondiente.

En virtud de lo dispuesto en la base sexta de la Resolución de 2 de julio de 2008, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Resolver la convocatoria pública para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Auxiliar de la Función Administrativa, con los aspirantes que han obtenido destino y las plazas que les han sido adjudicadas según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Podrán asimismo consultarse en la dirección de internet:

<http://convocatorias.saludextremadura.com>

Segundo. Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el citado Anexo.

Tercero. Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración.

Cuarto. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso, salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud; y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si



bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

Quinto. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de la presente convocatoria podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 26 de octubre de 2009.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO DEFINITIVO ASIGNADO	ÁREA	PUNTOS
1	34771977W AGUADO FRANCO, JUAN FRANCISCO	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	32,150
2	06993555Z AGUNDEZ MACIAS, ROSA ISABEL	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	32,150
3	08804236C ALBARRAN GARCIA, JESUS	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,400
4	08804618B ALGABA MANSILLA, DIEGO	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	39,780
5	08751409R ALONSO GARLITOS, JULIA	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	30,762
6	07010993H ALVAREZ GARCIA VERDUGO, JOSE RAMON	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	37,550
7	08103470H ALVAREZ MARTIN, FRANCISCO	Hospital de Plasencia	Plasencia	31,550
8	06993522G ALVAREZ VAQUERO, JUSTINA	E.A.P. Coria	Coria	14,900
9	08784053P AMIGO CUELLO, JUAN DE DIOS	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,760
10	06972429W AMORES LANCHO, FRANCISCO JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	13,730
11	11779671Z ARJONA DE LA VEGA, Mª SOLEDAD	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,950
12	08688053X AUNION LOPEZ, ANA Mª	E.A.P. Montijo	Badajoz	37,700
13	16796189W AYUSO SALAZAR, Mª LUISA	E.A.P. Losar de la Vera	Navalmoral de la Mata	30,980
14	09182051Z BALASTEGUI CONTRERAS, AMPARO	Hospital de Mérida	Mérida	33,000
15	80037015M BALLESTEROS PANIAGUA, ANTONIA	E.A.P. Zafra I	Llerena-Zafra	23,590
16	09173682V BARCO TINOCO, DOMINGO	E.A.P. Almendralejo - San Roque	Mérida	24,750
17	06994238F BARQUERO PINO, EMILIA	E.A.P. Jaraiz de la Vera	Plasencia	37,400
18	07017776Q BARRAS GALLEGO, MARINA ISABEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	8,230
19	09165283J BARRERA DONOSO, Mª GRACIA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	35,700
20	08734769J BEJARANO RODRIGUEZ, JOAQUINA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	40,550
21	76233299Y BELINCHON GARCIA, FRANCISCO JOSE	Hospital Tierra de Barros	Mérida	32,230
22	08818541L BENITEZ VALERO, Mª DEL ROSARIO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,880
23	07451642X BENITO GALAN, Mª DEL CARMEN	Hospital de Plasencia	Plasencia	28,600
24	80042940L BERCIANO PEREZ, Mª CORAL	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	25,850
25	08804155P BLANCO MENDIOLA, ANA ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	24,530
26	08809961H BORREGA GARCIA, RAQUEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	40,130
27	06998777S BORRELLA MUÑOZ, JULIANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,250
28	08829322J BOZA OSORIO, FERNANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,450
29	08742272H BRAVO LUNA, Mª JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	37,700
30	28940715E CABALLERO CORCHO, Mª MONTAÑA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,300



31	28952713Z	CALLE ENRIQUE, ANA ISABEL	E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	30,430
32	11765573S	CALLE ENRIQUE, M ^a MODESTA	E.A.P. Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	32,280
33	08828889V	CANSADO GONZALEZ, ISABEL	E.A.P. Badajoz - Vaidepasillas	Badajoz	36,080
34	08821850Q	CANTERO CARDOSO, M ^a DOLORES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,580
35	08803544H	CARBAJO FABRA, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,230
36	06992675P	CARPINTERO GARCIA, JUAN VICENTE	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,780
37	08834988K	CARRASCO LOPEZ, AGUSTINA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,550
38	28957088L	CARRERO RODRIGUEZ, SOLEDAD M ^a	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	12,390
39	08807006F	CASAS SUAREZ, LUIS FRANCISCO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,200
40	08103596Y	CASQUERO MUÑOZ, MARIA YOLANDA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,448
41	08809663L	CAYERO RUBIO, JUANA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,000
42	08681058F	CHAMORRO MANZANO, M ^a TERESA	E.A.P. Don Benito (Alonso Martín)	Don Benito-Villanueva	78,450
43	33984951J	CIDONCHA NIETO, M ^a DEL CARMEN	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	29,336
44	06997939M	COLLADO CRESPO, M ^a LUZ	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	28,890
45	09185419R	COLLADO JIMENEZ, MARIA DEL PILAR	Hospital de Mérida	Mérida	37,758
46	08833283H	CORNEJO REINOSO, LUIS ANGEL	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	38,790
47	07019702X	CORRALES GASPAS, PAULA	E.A.P. Alcuéscar	Cáceres	35,750
48	07045118B	CORREA CARBALLO, FLORENCIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	34,400
49	08828336Q	CORREA FUENTES, M ^a SOLEDAD	E.A.P. Alconchel	Badajoz	32,980
50	08837312E	CRUZ DE LA PIEDAD, ANGELA M ^a	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,030
51	75993467H	CRUZ TRINIDAD, MERCEDES	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	37,100
52	08785240E	DE LA FUENTE DUQUE, M ^a TERESA	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	34,850
53	09181202Q	DE PABLO PINILLA, GRACIA	Hospital de Mérida	Mérida	30,130
54	76244222G	DEL VIEJO LOPEZ, JOSEFA	E.A.P. Montijo	Badajoz	38,600
55	06897708P	DELGADO MURIEL, MARIA ADELA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,800
56	76107882P	DIAZ ALONSO, MARIA DEL ROSARIO	E.A.P. Casas del Castañar	Plasencia	32,350
57	07408732H	DIAZ CASTRO, RAFAEL	Hospital de Plasencia	Plasencia	39,210
58	09167369Y	DIAZ GALLARDO, MARIA FERNANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,730
59	11770843H	DIAZ HERNADEZ, SARA ESTHER	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	35,850
60	08808745K	DIEZ DE BALDEON CARRASCO, MARIA MAGDALENA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,950
61	07044255E	DIEZ SANCHEZ, MARIA JOSEFA	E.A.P. San Vicente de Alcántara	Badajoz	31,200
62	04178048Y	DOMINGUEZ MACHUCA, FRANCISCA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	26,650
63	07800163N	DOMINGUEZ RUBIO, M ^a ANGELES	E.A.P. Cáceres - Plaza de Toros (Plaza de Argel)	Cáceres	37,900



64	28870777G	DOMINGUEZ SANTOS, ANTONIO	E.A.P. Llerena	Llerena-Zafra	19,580
65	11774319K	DONCEL BLAZQUEZ, JOSE ANTONIO	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,264
66	11770409K	DURAN HERNANDEZ, MARIA FELICISIMA	Hospital de Plasencia	Plasencia	27,350
67	06973186T	DURAN TOBIAS, DANIEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,950
68	76003469S	ENCINAS BALLESTEROS, MARIA TERESA	Hospital de Navalморal de la Mata	Navalmoral de la Mata	36,430
69	22730298L	ESTEBAN RODRIGUEZ, ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,190
70	50156816A	FEITO JARA, MARIA BEGOÑA	Hospital de Plasencia	Plasencia	26,750
71	08785038G	FERNANDEZ ALVAREZ, MARIA JOSE	E.A.P. Badajoz - La Paz	Badajoz	33,500
72	08776872A	FERNANDEZ DELGADO, ANTONIA	Hospital de Mérida	Mérida	38,680
73	06980858J	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA ESPERANZA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	32,180
74	08792007G	FERNANDEZ LUNA, ROSARIO	E.A.P. Badajoz - San Roque	Badajoz	30,140
75	80033686B	FERRON BAUTISTA, ESPERANZA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	26,420
76	08793365M	FLORES GARLITOS, ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,390
77	76239831Y	FORT MORA, VICENTA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	8,230
78	06987349H	FREJO AMADO, Mª DEL CARMEN	E.A.P. Cáceres - Plaza de Toros (Plaza de Arge)	Cáceres	37,902
79	08802377R	FUENTES HERNANDEZ, CECILIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,970
80	08794913N	FUENTES IZQUIERDO, JUANA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	28,000
81	07040943E	GADELLA GALVAN, MARIA	E.A.P. Salorino	Cáceres	27,650
82	11770127S	GARCIA LUCAS, MARIA SALUD	E.A.P. Plasencia - Luis de Toro (I)	Plasencia	34,000
83	08790601R	GARCIA CASTILLO, Mª CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,170
84	08807951D	GARCIA DE VINUESA PALO, JULIAN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,780
85	07449741H	GARCIA RODRIGUEZ, MAXIMINA	Hospital de Plasencia	Plasencia	28,400
86	76238401W	GARCIA ROMERO, MARIA REYES	E.A.P. Villanueva de la Vera	Navalmoral de la Mata	25,650
87	07006737V	GAZAPO PANIAGUA, MARIA GUADALUPE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,750
88	07002634P	GIL ROMERO, ROSA MARIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,900
89	09172710B	GILARRANZ PERALTA, ENRIQUE	E.A.P. Villanueva de la Serena - Norte (I)	Don Benito-Villanueva	44,118
90	33984484Y	GODOY GONZALVEZ, JULIANA	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	34,300
91	76007617T	GOMEZ CEREZO, Mª PILAR	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,550
92	33991311W	GOMEZ GALLARDO, Mª CARMEN	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	28,850
93	33991282L	GOMEZ VALLE, Mª AGUSTINA	E.A.P. Talavera La Real	Badajoz	41,530
94	07444724S	GONZALEZ CAMBERO, JUANA MARIA	Hospital de Plasencia	Plasencia	24,950
95	07852056V	GONZALEZ DE LA NAVA, ANTONIO	Hospital de Plasencia	Plasencia	25,000
96	33983015D	GONZALEZ GALLARDO, ISABEL MARIA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	37,200



97	06929752J	GONZALEZ GONZALEZ, JUSTA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	35,150
98	08809792X	GONZALEZ MONTOYA, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,600
99	07004147A	GONZALEZ NUÑEZ, VALERIANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	26,730
100	07437081P	GONZALEZ PEREZ, MARIA AUXILIADORA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,000
101	08810458D	GONZALEZ RINCON, LOURDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	3,600
102	08820191J	GONZALEZ TIENZA, MANUEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	12,540
103	76242967Z	GONZALVEZ ALGABA, Mª DEL PILAR	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	33,720
104	07011802E	GONZALVEZ DOMINGUEZ, PABLO	Hospital de Coria	Coria	11,180
105	80044165W	GORDILLO CARABALLO, FRANCISCA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	35,250
106	80039782N	GORDILLO GARRIDO, MARIA LUISA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	35,700
107	76246435D	GRANADERO GARROTE, MARIA ROSARIO	E.A.P. Zafra I	Llerena-Zafra	19,900
108	06924159D	GUILLÉN VELAZQUEZ, EULALIA MARIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	31,330
109	08817092L	GULLON CHACON, LUIS SANTIAGO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,900
110	08795316R	HERNANDEZ RODRIGUEZ, CONCEPCION JERONIMA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	34,450
111	08695009C	HIDALGO BARQUERO MERINO, Mª DE LOS ANGELES	E.A.P. Don Benito (Alonso Martin)	Don Benito-Villanueva	79,280
112	09164000H	HIDALGO MORIANO, ANTONIO	Hospital de Mérida	Mérida	28,770
113	06969353P	HIGUERO COLLADO, JUANA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,900
114	33985774P	HUERTAS GONZALEZ, MANUEL	E.A.P. Villanueva de la Serena - Norte (I)	Don Benito-Villanueva	35,550
115	08816420Z	IGLESIAS MORENO, YOLANDA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	29,200
116	04173692C	JIMENEZ BALLESTEROS, MARIA ROCIO	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	28,630
117	09175681S	LEO MARTIN, MARIA	E.A.P. Pueblonuevo del Guadiana	Badajoz	32,200
118	06993245A	LEON CAMPOS, Mª DEL MAR	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	42,050
119	28526519X	LLERA GONZALEZ, MATILDE	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	35,600
120	08769825V	LLERA SANCHEZ, ANA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	29,660
121	76232391H	LOPEZ GARCIA, ADELA DEL ANGEL	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	23,380
122	06979856T	LOPEZ PORTEROS, Mª SALOME	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	35,480
123	08795208P	LOPEZ RUIZ, CARMEN	Hospital Tierra de Barros	Mérida	33,630
124	76220917K	LOZANO TORBELLINO, FRANCISCA	E.A.P. Villanueva de la Serena - Sur (II)	Don Benito-Villanueva	78,446
125	08680158G	LUNA SEOANE, Mª CONCEPCION	E.A.P. Don Benito (Alonso Martin)	Don Benito-Villanueva	80,190
126	08809295L	MACARRO FERNANDEZ, MANUELA	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	22,240
127	08809352F	MACIAS CARVAJAL, LORENZO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,500
128	08776243H	MACIAS GARCIA, ANTONIA	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	41,230
129	07446350P	MADRIGAL MARTIN, Mª ROSARIO	E.A.P. Plasencia - Sur (II)	Plasencia	37,648



130	11763055G	MARCOS CALLE, MARIA NIEVES	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	7,350
131	08813339S	MARISCAL PINTIADO, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	33,250
132	28326641W	MARTIN CASADO, LUISA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	32,450
133	08808294F	MARTINEZ GOMEZ, JOSE LUIS	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	41,550
134	80035120L	MATAMOROS TORIBIO, INMACULADA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	26,950
135	07850836Q	MATEOS ANDRES, ANGEL	E.A.P. Montehermoso	Plasencia	38,286
136	09161994J	MATEOS MATEOS, SECUNDINO	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	26,110
137	04173327T	MATEOS RUBIO, MARIA PURIFICACION	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	31,230
138	05374689A	MENDEZ ROMERO, DOLORES	E.A.P. Villafranca de los Barros	Mérida	20,430
139	08772305J	MENDEZ TORRES, MANUEL	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	34,200
140	00267595J	MESA ALVAREZ, CARMEN	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	49,200
141	76245142G	MOLANO GARCIA, MARIA DOLORES	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	27,700
142	06937059Y	MONTERO FERNANDEZ, MARIA JESUS	Hospital de Coria	Coria	24,810
143	08758248D	MORAL ALGABA, PURIFICACION	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,650
144	07008937D	MOREIRA PRIETO, ISABEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	26,000
145	11772208A	MORENO ACEDO, NATIVIDAD	Hospital de Plasencia	Plasencia	30,910
146	06979663Z	MORENO CORTES, INMACULADA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	32,000
147	08848816A	MOYANO FERNANDEZ, MANUELA	Hospital de Mérida	Mérida	31,100
148	07414176B	MUÑOZ CARRETERO, INOCENCIA	Hospital de Plasencia	Plasencia	36,900
149	08830464M	MUÑOZ MUÑOZ, FRANCISCO JOSE	Hospital de Mérida	Mérida	29,650
150	80037248P	MUÑOZ PIZARRO, EMILIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,680
151	08757609Z	MURO CALERO, MARIA ELOISA	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	35,600
152	08814878J	NIETO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	30,820
153	09168462H	NIETO VIDAL, JULIO	Hospital de Mérida	Mérida	12,750
154	07422055R	NUÑEZ MARTIN, MARIA PURIFICACION	Hospital de Plasencia	Plasencia	26,400
155	80041595P	OLIVERA TRINIDAD, JUAN IGNACIO	E.A.P. Mérida - Obispo Paulo (III)	Mérida	29,120
156	33974797W	OSUNA MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	14,850
157	76008427M	PALACIOS SIMÓN, MARÍA MONTAÑA	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	32,230
158	08759206R	PANDO PINTO, RAFAEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	40,524
159	09188314K	PANIAGUA CALDERON, ANA MARIA	Hospital de Mérida	Mérida	25,350
160	08828624M	PAREDES BERMEJO, MARIA DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	39,340
161	09181080D	PAREDES DOMINGUEZ, FRANCISCO JOSE	E.A.P. Castuera	Don Benito-Villanueva	20,590
162	31243217V	PAREJO MURILLO, MARIA DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	39,200



163	07437459H	PARRA DE LA CALLE, EVA	Hospital de Plasencia	Plasencia	27,717
164	07004424G	PARRA SALGADO, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	25,850
165	06973161K	PASTOR TRENADO, INES ISIDRA	Hospital de Coria	Coria	20,660
166	33987866F	PECOS SANCHEZ, MARIA ELENA	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	33,244
167	35030836L	PENIN RODRIGUEZ, MERCEDES PILAR	Hospital de Navalmoral de la Mata	Navalmoral de la Mata	29,480
168	09179453S	PEREZ GRAGERA, Mª MONTESERRAT	E.A.P. Montijo	Badajoz	24,750
169	05357576W	PINDADO COLOMBO, MARIA DEL CARMEN	Hospital Siberia Serena	Don Benito-Vva	29,000
170	06989084M	PORTILLO APARICIO, MARIA MERCEDES	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,900
171	08820220L	POZO GUTIERREZ, MARIA JOSE	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,460
172	80022018G	PUERTO CORTES, JOSEFA	Hospital de Mérida	Mérida	22,650
173	06942058Z	PULIDO BRAVO, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,130
174	08757965W	PULIDO BUENO, MARIA SOLEDAD	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	33,730
175	09183797N	PULIDO TELLO, MARIA GUADALUPE	Hospital de Mérida	Mérida	31,280
176	09161378H	RAMOS REDONDO, MARIA SAGRARIO	E.A.P. Cáceres - Norte (Manuel Encinas)	Cáceres	39,170
177	08803822C	RECIO REAL, MARIA LOURDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,060
178	80044232T	REDONDO GARCIA, LUISA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	30,730
179	08829085Y	REGALADO CARDIZALES, ROSA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,400
180	08824567L	RITORE GARCIA, CARMEN DEL PILAR	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	3,230
181	06947147C	ROBLEDA LISERO, ANTONIO	Hospital de Coria	Coria	12,790
182	33972875N	ROBLEDO NUÑEZ, MARIA DEL PILAR	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	40,450
183	08790354F	ROBLES GUTIERREZ, ENRIQUETA	Hospital Tierra de Barros	Mérida	30,300
184	08816208D	ROBLES MARCOS, MARIA VIRGINIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,850
185	07011903P	RODRIGUEZ ALBARRAN, MARIA JOSE	E.A.P. Coria	Coria	30,700
186	07001595G	RODRIGUEZ CASTELA, FRANCISCO MANUEL	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	21,710
187	08772500R	RODRIGUEZ ESPINO, FERNANDO	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	32,200
188	08828411E	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	36,550
189	06966105A	RODRIGUEZ NUÑEZ, MATIAS	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	25,550
190	08795759F	RODRIGUEZ RUBIO, MARIA VICTORIA	E.A.P. Herrera del Duque	Don Benito-Villanueva	38,000
191	08774593R	ROLDAN LOPEZ, LUCIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,850
192	33972612W	ROMAN HERMOSO, MANUELA	Hospital Tierra de Barros	Mérida	34,000
193	76238318B	ROMERO GODOY, ANTONIA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	18,130
194	08688175V	ROMERO LOPEZ, MARIA CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	74,492
195	11766274A	RUBIO PARRAGA, MARIA JOSEFA	Hospital de Plasencia	Plasencia	25,570



196	08785306L	SALAS MENDEZ, Mª DE LAS MERCEDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,000
197	09183593S	SALAZAR HERRERA, AURORA	Hospital de Mérida	Mérida	32,600
198	09452062M	SANCHEZ CHAVEZ, JOSE ALBERTO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,030
199	08795116P	SANCHEZ CIDONCHA, MANUELA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,100
200	08821148G	SANCHEZ CORTES MACARRO, MONTSERRAT	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	32,050
201	08811173B	SANCHEZ HALCON, MARIA DEL AMPARO	E.A.P. Barcarrota	Badajoz	29,400
202	08823274Z	SANSINENA DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,230
203	06982905J	SANSON ACEDO, MARIA DEL ROSARIO	E.A.P. Cáceres - Sur (San Jorge)	Cáceres	39,580
204	08839983W	SANTANO MUÑOZ, MARIA	E.A.P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	27,800
205	08817177N	SANTOS SILVA, JOSEFINA INMACULADA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	23,850
206	08686221H	SEGUI GARCIA, ANA MARIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	35,170
207	08809587N	SERRANO RODRIGUEZ, FRANCISCA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	34,270
208	33982560Z	SIMANCAS CABALLERO, FRANCISCA	E.A.P. Siruela	Don Benito-Vva	24,250
209	08824910V	SIMANCAS FERNANDEZ, MARIA MERCEDES	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,880
210	08802616X	SOLANA BECERRA, MARIA REYES	E.A.P. Badajoz - Valdepasillas	Badajoz	35,800
211	22715701G	SORIA FUSTES, JOSE	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	16,970
212	09172586W	SUAREZ BARRENA, IGNACIA	Hospital de Mérida	Mérida	32,000
213	08829728M	TEODORO ROMERO, MARIA JOSE	E.A.P. Badajoz - Anexo (Ciudad Jardín)	Badajoz	30,300
214	06975901R	TOVAR TOVAR, SANTIAGA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	29,450
215	07018824Y	VALIENTE CALDERON, MARIA PILAR	Hospital de Mérida	Mérida	33,530
216	06960655G	VALIENTE RODRIGUEZ, JUAN ALBERTO	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	30,994
217	08769629M	VALVERDE HUERTAS, MARIA DEL ROSARIO	E.A.P. Badajoz - Progreso	Badajoz	32,380
218	08833901S	VAQUERIZO MARTIN, ANA ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	34,780
219	09166708N	VAZQUEZ MENAYO, MARIA DOLORES	Hospital de Mérida	Mérida	24,150
220	08837603Z	VAZQUEZ MIGUEL, MONTSERRAT	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	37,630
221	08779293D	VENTURA RODRÍGUEZ, JOSÉ FRANCISCO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	27,480
222	80047241L	WIC JIMENEZ, MARIA ANGELES	Hospital de Zafra	Llerena-Zafra	35,100



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1929-1. (2009063138)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Línea aérea: Apoyo existente n.º 5145 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo.

Final: Línea aérea: Apoyo existente (a sustituir) n.º 5146 de LAMT 20 kV de STR Carbajo. Línea subterránea: C.T. prefabricado "Santiago de Alcántara 2".

Término municipal afectado: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales: Composite.

Tipo: U70 y B20.

Longitud total en km: 0,41.

Emplazamiento de la línea: Camino Fuente Santiago El Viejo, C/ General Mola y Callejón Truchera.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Prefabricado intemperie (PFV-3).

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Término municipal: Santiago de Alcántara.

Calle o paraje: Callejón Truchera.



Finalidad: Reforma de C.T. Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-1929-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, declarando, en concreto, de utilidad pública las instalaciones de evacuación correspondientes a instalación eléctrica (termosolar). Expte.: GE-M/09/06. (2009063139)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Renovables Samca, S.A., con sede social en Paseo de la Independencia, 21-3.º C.P. 50001 Zaragoza, CIF: A-09313768, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27/12/2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a Renovables Samca, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- Línea aérea de alta tensión en 220 kV con conductor LA-380 en disposición tresbolillo y simple circuito, que discurrirá por las parcelas 19, 21, 9007, 22, 16, 9009 y 23 del polígono 190 del término municipal de Badajoz.
- Origen de la línea: Punto con coordenada UTM: X = 688.805; Y = 4.298.653.
- Final de la línea: Apoyo proyectado n.º 4, de derivación, de la línea SET "La Risca" - SET "Alvarado", coordenadas UTM: X = 689.490,85; Y = 4.299.054,23.
- Término municipal afectado: Badajoz.

Finalidad de la instalación: Instalaciones de evacuación de energía eléctrica para central solar termoeléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que a su derecho interese.

Mérida, a 21 de octubre de 2009.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se modifica la autorización administrativa concedida al Centro Privado de Formación Profesional "Imagen", de Navalmoral de la Mata. (2009063033)

Por parte de la representación de la titularidad, en calidad de promotor del expediente, se solicita modificación de la autorización administrativa en el centro docente privado de Formación Profesional denominado "Imagen" de Navalmoral de la Mata, por incremento de una unidad de Ciclo Formativo de Grado Medio, especialidad "Estética Personal Decorativa".

El centro docente privado de Formación Profesional denominado "Imagen" de Navalmoral de la Mata posee autorización administrativa de apertura y funcionamiento concedida el 18 de junio de 2008.

Visto el expediente instruido, y cumplimentados todos sus trámites, se procede a dictar la correspondiente Resolución.

El Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanza no universitaria, establece en el término B) las funciones que asume la Comunidad Autónoma, entre las que se encuentra, en su letra f), "las competencias, funciones y atribuciones que respecto a los centros privados confiere al Ministerio de Educación y Cultura y la legislación aplicable".

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 7 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 36.f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a propuesta de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa,

R E S U E L V O :

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa, correspondiente al centro docente privado de Formación Profesional denominado "Imagen", en la localidad de Navalmoral de la Mata, por incremento de una unidad de Ciclo Formativo de Grado Medio, especialidad "Estética Personal Decorativa".

La situación resultante en el centro con la presente autorización es la siguiente:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional.

Denominación específica: "IMAGEN".

Titular del centro: D.^a Sinforiana Cobos Belmonte.

Domicilio: Calle San Andrés, n.º 4.

Localidad: Navalmoral de la Mata.

Provincia: Cáceres.

Enseñanzas a impartir: Ciclos Formativos de Grado Medio.



Capacidad: UNA unidad "Peluquería" (IMP 23), 20 puestos escolares; UNA unidad "Estética Personal Decorativa" (IMP 22), 15 puestos escolares.

Segundo. De conformidad con el artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se considera necesario cumplimentar el trámite de vista y audiencia al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos y alegaciones que las aducidas por el interesado.

Tercero. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión, cuando tenga que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución. Asimismo, la eficacia de esta Resolución queda condicionada a la obligación de obtener los permisos o autorizaciones correspondientes que hayan de ser otorgadas por otros organismos competentes.

Cuarto. El personal que imparta docencia en la nueva unidad de Formación Profesional deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa educativa. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, antes de poner en funcionamiento la unidad, una relación del personal del que dispondrá desde el momento de inicio de su actividad, con indicación de sus titulaciones respectivas, para su debida aprobación por la Delegación Provincial de Educación, previo informe del Servicio de Inspección.

Quinto. El centro, cuya autorización se modifica por la presente Resolución, deberá cumplir la normativa aplicable sobre condiciones de protección contra incendios en los edificios. Todo ello sin perjuicio de que deban cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa sectorial aplicable.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Asimismo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •



RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, para el curso 2009/2010. (2009063035)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 31 de agosto de 2009 por la que se convocan ayudas para el alumnado de enseñanzas postobligatorias y previas a la Universidad, matriculado en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 2009/2010 (DOE núm. 177, de 14 de septiembre de 2009),

RESUELVO :

Nombrar como miembros de la Comisión de Valoración de la convocatoria de ayudas mencionada, a los siguientes:

Presidente:

— D. Antonio Tejero Aparicio.

Vocales:

— D. Santiago Cambero Martínez.

— D.^a M.^a Asunción Álvarez Martín.

— D.^a Ana Belén de la Osa Sánchez.

— D. Juan Antonio Jiménez Bernalte.

— D. Manuel Fernández-Cortés Bermejo.

Secretaria:

— D.^a Coral Esteban Expósito.

Mérida, a 13 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ

• • •



RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2009, de la Consejera, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos, a desarrollar durante el curso 2009/2010, por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos, ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009063080)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 2 de junio de 2009 (DOE núm. 113, de 15 de junio de 2009) por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso escolar 2009-2010,

RESUELVO :

Nombrar como miembros de las Comisión de Valoración y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos a desarrollar por las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado de Centros Educativos de Enseñanzas no Universitarias sostenidos con fondos públicos y ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los siguientes:

Presidente:

— D. Antonio Tejero Aparicio. Director General de Calidad y Equidad Educativa.

Vocales:

- D. Manuel Pachón Macías. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
- D. José Manuel Muñoz Capote. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Badajoz.
- D. José María Curiel Talaván. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres.
- D. Juan Martín Martín. Representante de la Delegación Provincial de Educación de Cáceres.
- D. Eusebio Batalla Gago. Representante de CONCAPA-EXTREMADURA.
- D. Valentín Sierra Rincón. Representante de FREAPA-CP.
- D. Juan Antonio Jiménez Bernalte. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.
- D. Ricardo Pérez Sánchez. Representante de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Secretario:

— D. Francisco Jara Morillo. Funcionario de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa.

Mérida, a 14 de octubre de 2009.

La Consejera de Educación,
EVA MARÍA PÉREZ LÓPEZ



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14, de 27 de febrero de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2007. (2009063143)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 715/2007, promovido por la Procuradora Sra. Monsalve González, en nombre y representación de D.ª Petra Méndez Retamar, contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura recaída en el procedimiento de reintegro incoado en el expediente AU-1250-04 sobre subvención en concepto de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, ha recaído sentencia firme dictada con fecha 27 de febrero de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 14, de fecha 27 de febrero de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Monsalve González, en nombre y representación de D.ª Petra Méndez Retamar, contra la Resolución de la Consejería de Economía y Trabajo referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho por caducidad del procedimiento, y en su virtud la anulamos, todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales”.

Mérida, a 21 de octubre de 2009.

La Secretaria General del SEXPE
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009.
DOE n.º 57, de 24 de marzo),
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS

•••



RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 545, de 18 de junio de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 11/2008. (2009063144)

En el recurso contencioso-administrativo n.º 11/2008, promovido por la Procuradora Sra. Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de D. Francisco Manuel Amador Campiñez, contra la Resolución de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura recaída en el expediente n.º FA-07-0589, relativa a subvención en concepto de establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos, ha recaído sentencia firme dictada con fecha 18 de junio de 2009 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 545, de fecha 18 de junio de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, llevando a puro y debido efecto el fallo de la primera, cuya parte dispositiva dice:

“Estimando en lo sustancial el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Ramírez Cárdenas, en nombre y representación de D. Francisco Manuel Amador Campiñez, contra la Resolución referida en el primer fundamento, debemos declarar y declaramos que la misma no es ajustada a Derecho y en su virtud la revocamos, declarando el derecho del actor a ser beneficiario de la subvención, debiendo continuar la demandada con la tramitación del procedimiento y resolver en cuanto al fondo. No se hace pronunciamiento expreso respecto de las costas procesales causadas”.

Mérida, a 21 de octubre de 2009.

La Secretaria General del SEXPE
(P.D. Resolución de 12 de marzo de 2009.
DOE n.º 57, de 24 de marzo),
M.ª DE LAS MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1 DE BADAJOZ

EDICTO de 1 de septiembre de 2009 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de liberación de cargas n.º 88/2008. (2009ED0725)

En Badajoz, a uno de septiembre de dos mil nueve.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: Sentencia n.º 77/2009. En Badajoz a diecisiete de abril de dos mil nueve. La Ilma. Sra. D.ª Raquel Rivas Hidalgo, Magistrada-Juez de Primera Instancia n.º 1 de Badajoz, habiendo visto el expediente de liberación de gravámenes instado por la Procuradora D.ª Soledad Cabañas Álvarez, en representación de D.ª María Soledad Mateo Anselmo, asistida del Abogado D. Juan Carlos Hermoso Sánchez, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes. Que desestimando la solicitud formulada por la Procuradora D.ª Soledad Cabañas Álvarez, en representación de D.ª María Soledad Mateo Anselmo, para la liberación de cargas sobre la finca descrita en el hecho primero de esta resolución, acuerdo no haber lugar a cancelar la condición resolutoria inscrita. Firme esta sentencia, expídase testimonio de la misma y entréguese al solicitante para que le sirva de título para la cancelación. Notifíquese esta sentencia al titular de la carga en la forma prescrita en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en término de quinto día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde en paradero desconocido Inmobiliaria Pacense, S.A., expido el presente en Badajoz, a uno de septiembre de dos mil nueve.

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

ACUERDO de 23 de octubre de 2009 sobre publicación de resolución recaída en expediente sancionador en materia de consumo.

Expte.: C-021/2009. (2009AC0037)

En virtud de los artículos 15.3 y 17 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 17, de 12/11/1994), y conforme con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27/11/1992), se acuerda la publicación de la sanción, resuelta por esta Dirección General y correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo.

La normativa infringida ha sido el artículo 8.d) en relación con los artículos 9, 17.1 y 21 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias (BOE número 287, de 30/11/2007), y los artículos 3.3 y 11, en relación con el artículo 12.b), de la Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23/06/2001).

Contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el correspondiente recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Ilma. Sra. Presidenta del Instituto de Consumo de Extremadura (Vicepresidenta Primera y Portavoz de la Junta de Extremadura), a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. El Director General del Instituto de Consumo de Extremadura, PEDRO GARCÍA RAMOS.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMA INFRINGIDA	SANCIÓN
C-021/2009	Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	— Art. 8.d), en relación con los arts. 9, 17.1 y 21 de R.D.L. 1/2007 — Arts. 3.3 y 11, en relación con el art. 12.b) de Ley 6/2001	12.000 €



CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ANUNCIO de 22 de octubre de 2009 sobre notificación por comparecencia de los resultados del control financiero. (2009084031)

La Intervención General de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las funciones de control que le son asignadas en el artículo 152 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y de conformidad con lo contemplado en el Reglamento (CEE) n.º 438/2001, de la Comisión, de 2 de marzo de 2001, ha efectuado un control financiero al beneficiario Ilvy Dieter, S.L., en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación al beneficiario citado, sin que haya sido posible practicarla, por medio del presente Anuncio se pone de manifiesto que dicho beneficiario deberá comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación de éste en el Diario Oficial de Extremadura, en las oficinas de este Servicio de Auditoría, sito en el Paseo de Roma, Módulo B-1.ª Planta, de Mérida, de lunes a viernes, y en horario de 9 a 14 horas, al objeto de hacerle entrega del informe definitivo del mencionado procedimiento de control.

Si transcurrido dicho plazo no hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Auditoría, JOSÉ J. BOYERO CORCHADO.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios, afectados por la obra de "EDAR y colectores en Ceclavín". (2009063115)

Para la ejecución de la obra: "EDAR y colectores en Ceclavín", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 29 de junio de 2009, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se



abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, prensa regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web:

www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Las citadas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, Avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la citada dirección. A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 22 de octubre de 2009. El Secretario General (P.D. Resolución de 24 de julio de 2007),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.



RELACION DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA Nº 1

EXPEDIENTE: OBR0509250 E.D.A.R. Y COLECTORES EN CECLAVIN

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.006.100,00 CECLAVIN

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M ² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	501	78	NAVARRO PERALES, MARIA JOSE	3	TOT	Labor o Labradío secano		
				316	SER	Labor o Labradío secano		
2/0	501	115	UR. VALDELAGUA - C/. TEIDE Nº 35 PL.:BJ 37194 STA MARTA DE TORMES SALAMANCA RUBIO MONTAÑEZ, ELVIRA	35	SER	Labor o Labradío secano		
3/0	501	114	C/. LAGUNA Nº 9 10870 CECLAVIN CACERES JULIO RODRIGUEZ, JUSTINIANA	48	TOT	Labor o Labradío secano		
				1.951	SER	Labor o Labradío secano		
				506	TEM	Labor o Labradío secano		
4/0	501	116	BUSTAMANTE GALAN, JOSEFINA	57	TOT	Labor o Labradío secano		
				2.368	SER	Labor o Labradío secano		
				738	TEM	Labor o Labradío secano		
5/0	501	50014	NAVARRO PERALES, ISABEL M ^a				MALLA GANADERA 2 ^a PARED PIEDRA SECA 2 ^a	65,00 15,00



EXPEDIENTE:	OBR0509250	E.D.A.R. Y COLECTORES EN CECLAVIN							
6/0	501	124	C/. GIMIALCON Nº 84 28770 COLMENAR VIEJO MADRID	TERRON RODRIGUEZ, FERMIN (HIRDROS.)	37	TOT	Labor o Labradío secano		15,00
					2.025	SER	Labor o Labradío secano		
					621	TEM	Labor o Labradío secano		
									PARED PIEDRA SECA 1ª
7/0	501	125	C/. CERVANTES Nº 48 10570 SALORINO CACERES	OLIVEROS OLIVEROS, JUSTO	347	SER	Labor o Labradío secano		10,00
					120	TEM	Labor o Labradío secano		
									PARED PIEDRA SECA 1ª
									MALLA GANADERA 2ª
8/0	501	130		GONZALEZ LUCERO, LUCIANO	28	TOT	Olivos secano		10,00
					1.215	SER	Olivos secano		
					398	TEM	Olivos secano		15,00
									PARED PIEDRA SECA 1ª
									PARED Y ACEQUIA 2ª
9/0	501	131		HERNANDEZ AMORES, SIMEON					



EXPEDIENTE:	OBR0509250	E.D.A.R. Y COLECTORES EN CECLAVIN							
18/0	501	50710	C/. NARANJOS Nº 2 10870 CECLAVIN CACERES	ANTUNEZ MADRUGA, MARIA CONCEPCION	1.912	TOT	Pastos		272,00
19/0	501	155	C/. DOCTOR MARTIN FRUTOS Nº 1 10870 CECLAVIN CACERES		152	TOT	Pastos		400,00 400,00
20/0	501	50011	INDEFINIDO	ANTUNEZ MADRUGA, Mª JOSE	36	TOT	Pastos		45,00
					4.685	SER	Pastos		
21/0	501	159	C/. DOCTOR MARTIN FRUTOS.1 10870 CECLAVIN CACERES	BLASCO AMORES, ARSENIA (HRDROS.)	9	TOT	Pastos		
					698	SER	Pastos		



EXPEDIENTE: OBR0509250 E.D.A.R. Y COLECTORES EN CECLAVIN

22/0 502 1 AVDA RONDA, 23 Es 1 Pl 1
10870 CECLAVIN
CACERES 18 Pastos
1.865 Pastos

23/0 502 50040 C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA F., 1 Pl B Pl D
10600 PLASENCIA
CACERES 45 Encinar
4.560 Encinar

PLAZA DE ESPAÑA, 2
10870 CECLAVIN
CACERES

•••



ANUNCIO de 8 de octubre de 2009 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 55 del polígono 2. Promotor: D. Pedro Gutiérrez León, en Don Álvaro. (2009083916)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2, apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 55 del polígono 2. Promotor: D. Pedro Gutiérrez León, en Don Álvaro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, en Mérida.

Mérida, a 8 de octubre de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de octubre de 2009 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001998-017267. (2009083756)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Félix González, S.A., con domicilio en: Don Benito, C/ Ayala, n.º 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. "90-Madrid".

Final: C.T. "15-Vapor".

Término municipal afectado: Don Benito.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 13,2.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.



Longitud total en km: 0,290.

Emplazamiento de la línea: C/ Consuelo Torres y Albercones en el T.M. de Don Benito.

Presupuesto en euros: 28.899,44.

Presupuesto en pesetas: 4.808.462.

Finalidad: Línea subterránea para cierre en anillo del Sector 9 de Don Benito.

Referencia del expediente: 06/AT-001998-017267.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero), en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Badajoz, a 1 de octubre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre notificaciones relativas a expedientes de ayudas para la gestión sostenida de los montes, tramitados en la provincia de Badajoz. (2009083951)

No habiendo sido posible practicar las notificaciones cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este Anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a la publicación de los referidos datos, sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izdq.—, ctra. San Vicente, 3, 06071 Badajoz.

Mérida, a 16 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

Expediente: 09SB01/06/00163.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Finca El Hierro Explot. Agrícolas, S.L.

CIF: B06558274.

Representante: Luis Marquina López.

NIF: 50186792X.

Último domicilio conocido: C/ Los Pinos, n.º 41.

Localidad: 28922 Alcorcón.

Provincia: Madrid.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00791.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Leopoldo Martínez de Campos Carulla.

NIF: 2.483.454-Y.

Último domicilio conocido: Finca Cerros Verde, N-V km-318.

Apartado de Correos: 282.

Localidad: 06800 Mérida.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos



preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00833.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Hacienda La Torrecilla, S.L.

CIF: B-06413603.

Representante: Crescencio Rodríguez Fuentes.

NIF: 8386689-S.

Último domicilio conocido: C/ San Pedro, n.º 15.

Localidad: 06120 Oliva de la Frontera.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00958.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: M.^a Josefa Barroso Pasalodos.

NIF: 08811263-D.



Último domicilio conocido: Avda. Europa, n.º 3- 3.º B.

Localidad: 06004 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Expediente: 09SB01/06/00968.

Documento que se notifica: Requerimiento de documentación para subsanación de carencias de la solicitud de ayudas.

Asunto: Expediente de ayudas para la gestión sostenible de los montes.

Solicitante: Demetrio Cáceres Murillo.

NIF: 9173115W.

Último domicilio conocido: Avda. Ramón y Cajal, n.º 19-4.º dcha.

Localidad: 06004 Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares de Badajoz.

Plazo: Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de este requerimiento, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, tal y como exigen el artículo 17 del Decreto 201/2008, de 26 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la gestión sostenible de los montes (DOE n.º 191, de 2 de octubre de 2008) y el artículo 8 de la citada Orden de 20 de febrero de 2009. En el caso de que no se subsanen completamente y en plazo las carencias advertidas, se dictará una resolución de desistimiento y se archivará su solicitud, de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).



ANUNCIO de 19 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del procedimiento de autorización de acción cinegética en terrenos gestionados directamente por la Junta de Extremadura. (2009084020)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución a que se hace referencia se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de enero de 1999).

Mérida, a 19 de octubre de 2009. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL POR LA QUE SE DECLARA EL DECAIMIENTO DEL DERECHO A PARTICIPAR EN UNA ACCIÓN CINEGÉTICA EN TERRENOS GESTIONADOS DIRECTAMENTE POR LA JUNTA DE EXTREMADURA

Habiendo sido agraciado D. Sánchez de la Cruz, Enrique en el sorteo público celebrado el día 7 de mayo de 2009 en Mérida, con un permiso de montería para el día 16/01/2010 en C.R.C. Cañamero para la temporada 2009/2010 y habiéndose comunicado por escrito que debería aportar en un plazo de 10 días la documentación remitida junto con el ingreso y al haberse cumplido el plazo sin haber recibido la documentación solicitada, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

Declarar a Sánchez de la Cruz, Enrique decaído en su derecho a participar en la acción cinegética anteriormente mencionada, al mismo tiempo que se inician los trámites para proceder según el artículo 7.1 del Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, a adjudicar la acción al suplente.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente en el plazo de un mes; no obstante la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, salvo en los supuestos establecidos en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 9 de septiembre de 2009. El Director General del Medio Natural, Fdo.: Guillermo Crespo Parra.



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2010". Expte.: RI102MI12001. (2009063133)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI102MI12001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Mantenimiento y limpieza del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2010.
- b) Lugar de ejecución: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Valor estimado sin IVA: 165.000,00 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 26.400,00 euros.

Presupuesto total: 191.400,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico, el ingreso se efectuará en la c/c n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.



- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría):
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto j) del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.
- e) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en la portal web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, (teléfono: 924 013079).

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio para el "Establecimiento de un Centro de Atención a los Usuarios de las Bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2010". Expte.: RI103BR12004. (2009063132)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI103BR12004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios para el establecimiento de un Centro de Atención a los Usuarios de las Bibliotecas integrantes del Sistema Bibliotecario de Extremadura, para el año 2010.
- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2010 al 31/12/2010, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (excluido IVA): 103.448,28 euros.

Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 16.551,72 euros.

Presupuesto total: 120.000 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico, el ingreso se efectuará en la c/c n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto f) del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.



- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.
- e) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en la portal web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Sección de Informática de dicha Consejería.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

• • •

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Información bibliográfica y técnica para el Sistema Bibliotecario de Extremadura". Expte.: RI103SB12005. (2009063131)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI103SB12005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicios de información bibliográfica y técnica para el Sistema Bibliotecario de Extremadura.



- b) Lugar de ejecución: Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Desde el 01/01/2010 al 31/12/2010, ambos inclusive.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación (sin IVA): 102.666,38 euros.
Tipo e importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (16%): 16.426,62 euros.
Presupuesto total: 119.093,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: No se requiere.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la c/c n.º 2010.0011.04.0026267204. Caja Badajoz. Oficina principal de Mérida.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- g) También podrá obtener la información en el portal web:
<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: M (servicios especializados); Subgrupo: 5 (servicios de bibliotecas, archivos y museos); Categoría: A (anualidad media inferior a 150.000 euros).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el punto f) del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.



- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: Mérida 06800 (Badajoz)
- d) Fecha y hora: Transcurridos cinco días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1", a las 9,00 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería, si esta fecha coincidiese con sábado se trasladará al lunes.
- e) Las subsanaciones, ofertas económicas presentadas y fechas de las Mesas de Contratación se publicarán en la portal web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán al Servicio de Bibliotecas.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net> Perfil del Contratante/licitaciones, Consejería de Cultura y Turismo.

Mérida, a 23 de octubre de 2009. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/086-2009. (2009084023)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Francisco García Rivero.

Último domicilio conocido: C/ José Gallardo, n.º 17. 06700 Villanueva de la Serena.

Expediente n.º: S/086-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1 y art. 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.º.

Posible sanción: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.



Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalморal de la Mata.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/109-2009. (2009084024)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Talayuela, para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Antonio Vargas Silva.

Último domicilio conocido: C/ Lope de Vega, n.º 9. 10310 Talayuela.

Expediente n.º: S/109-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1 y art. 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.ª.



Posible sanción: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Naval Moral de la Mata.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/111-2009. (2009084025)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Rosalejo, para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Javier Vargas Vargas.

Último domicilio conocido: C/ Talavera la Vieja, n.º 15. 10391 Rosalejo.

Expediente n.º: S/111-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1 y art. 2.2.



Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.º.

Posible sanción: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/112-2009. (2009084026)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. José Vargas Montaña.

Último domicilio conocido: Ctra. de Rosalejo, n.º 1, Bloque B, puerta B. 10300 Navalmoral de la Mata.

Expediente n.º: S/112-2009.

Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de



empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.

- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1 y art. 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.ª.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.º.

Posible sanción: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Navalmoral de la Mata.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador n.º S/125-2009. (2009084027)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Trujillo, para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Denunciado: D. Pedro Romero Bruno.

Último domicilio conocido: C/ García de Paredes, n.º 51. 10200 Trujillo.

Expediente n.º. S/125-2009.



Normativa infringida:

- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (BOE núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto) y art. 7 (acreditación de la formación).
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 22 y 28.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (BOE núm. 168, de 15 de julio), en su art. 2.1.1 y art. 2.2.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35.a) 3.^a.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (DOE núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3.a) 3.^o.

Posible sanción: Cincuenta euros (50 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el DOE.

Órgano competente para resolver: Gerente del Área de Salud de Cáceres.

Instructor: Antonio Palao Ortega.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0603. (2009083991)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Cumbresposa, S.L., relativa al expediente EC-08-0603, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-0603.

CIF: B10367316.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 30/06/2008, se solicita por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 3 trabajadores, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en el Informe de Vida Laboral de la empresa, aportado al expediente, la contratación de la trabajadora Hueso López, María Feliciano, no representa incremento neto del número de trabajadores fijos en la entidad en el periodo de los 12 meses anteriores a la fecha de alta, por lo que se incumple el artículo 7.2.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 7.2 establece que: “El empleo creado deberá representar un incremento neto del número de trabajadores fijos de la entidad beneficiaria respecto de la plantilla de trabajadores indefinidos existentes en la empresa en los 12 meses anteriores a la formalización de cada contrato objeto de subvención”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de trámite de audiencia. Expte.: EC-08-0743. (2009083992)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Bótoa, S.L., relativa al expediente EC-08-0743, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Trámite de audiencia.

Expediente: EC-08-0743.

CIF: B79290953.

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante solicitud registrada con fecha 30/06/2008, se solicita por parte de la entidad reseñada, subvención por la contratación indefinida de 1 trabajador, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Según se comprueba en la resolución de baja de Jacinto Fariña Guiberteau, remitida mediante escrito de 3 de septiembre de 2009, causa baja no voluntaria con fecha 25/08/2008, por lo que se incumple el artículo 14.8 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en su artículo 14.8 establece que: “Salvo en el supuesto de baja voluntaria del trabajador por cuyo contrato se solicita subvención, si ésta se produce con anterioridad a la fecha en que se dicte resolución de concesión, se entenderá al solicitante decaído en su solicitud”.

Previamente a resolver el procedimiento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda poner de manifiesto las actuaciones al interesado, a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la recepción de este escrito.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-08-1160. (2009083994)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada María Isabel Olivera García, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-08-1160, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- 1.º Modelo de solicitud de subvención, debidamente firmada por la representante legal de la empresa, ya que en los Anexos y el DNI aportados, no coincide la firma con la de la solicitud presentada inicialmente.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 25 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0601. (2009083993)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Procongevo Obras y Servicios, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0601, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
2. Anexo VII, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad. En el supuesto de no presentarlo, deberán enviar:
 - Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención (no será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED).
3. Copia compulsada del CIF del empleador.
4. Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.
5. Copia compulsada del DNI del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
6. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención en el código de cotización 06107498401, pues únicamente presentan en el código de cotización principal.
7. Copia compulsada del DNI de los trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.



Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 18 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Teresa Muñoz Sánchez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0621. (2009083995)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Asociación Socio Cultural Mapache, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0621, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. En los Estatutos de la Asociación se indica en su art. 18, que la duración de los cargos de la Junta Directiva será de 4 años, pudiendo ser reelegibles. El documento donde se acredite el poder del representante es de 5 de mayo de 2004, deben enviarlo actualizado. Además, deben enviar copia compulsada del DNI del representante, en el caso de que siguiera siendo el mismo, también deben mandarlo, pues el enviado está sin compulsar.
2. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde el 16/12/2007 al 16/12/2008, pues el enviado no se corresponde con este periodo.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.



Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 25 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Teresa Muñoz Sánchez”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0224. (2009083996)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Tecnical Orgalimint, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0224, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1.º Anexo I, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad, en el que señale la autorización a la Consejería de Igualdad y Empleo a que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resulten exigibles al amparo de la presente norma, en caso contrario deberá aportar:

- Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



- Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda del Estado.
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.
- 2.º Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.
- 3.º Documento de alta en el subsistema de terceros de la Junta de Extremadura.

En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, copia compulsada del DNI del representante legal de la empresa.

- 4.º Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- 2.º Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 26 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.ª Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0237. (2009083997)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Actuaciones Renovables 2008, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0237, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad, ya que el modelo presentado no selecciona ninguna de las cláusulas, no pudiendo ser tenidas en cuenta para el cálculo de la ayuda solicitada.
2. Copia compulsada del CIF del empleador.
3. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, ya que el informe aportado en el expediente no recoge el periodo indicado.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0498. (2009083998)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria a la interesada Isabel Covarsí Reyes, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0498, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Autorización a la Consejería para que solicite y recabe de otros organismos públicos la información necesaria para comprobar los requisitos y obligaciones que resultan exigibles al amparo de la solicitud, o en su defecto:
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda del Estado.
 - Certificado original de hallarse al corriente de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 31 de marzo de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Laura Martín Corrales".



El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0245. (2009083999)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Francisco Luis Menezes Carvalho, de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0245, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Copia compulsada del DNI del empleador.
2. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita la subvención.

En caso de tratarse del primer puesto de trabajo de carácter indefinido del trabajador autónomo, deberá aportar:

- 1.º Copia compulsada del documento de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social del titular de la actividad.
- 2.º Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la empresa, de todos los códigos de cuenta de cotización que posea en el Régimen General, desde el alta en el RETA, hasta la fecha de contratación objeto de la subvención, debidamente actualizado, de modo que aparezca el trabajador por cuya contratación se solicita la subvención.



Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- 1.º Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
- 2.º Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.ª JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 2 de octubre de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación. Expte.: EC-09-0251. (2009084000)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Excavaciones Portuguesas, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-09-0251, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo



59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

1. Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad, señalando las cláusulas que procedan para el cálculo de la cuantía de la ayuda.
2. Copia compulsada del CIF del empleador.
3. En caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además de la copia compulsada del DNI del representante, fotocopia compulsada del documento que indique quién es el representante legal de la empresa.
4. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda, desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención, ya que el modelo presentado no comprende el periodo solicitado.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada, indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 1 de abril de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de octubre de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 21 de octubre de 2009 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2009. (2009084028)

El Decreto 96/2009, de 30 de abril (DOE n.º 96, de 21 de mayo), establece las bases reguladoras para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2009.

El objeto de estas subvenciones es la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo.

En el ejercicio 2009, la financiación de las ayudas por un importe total de 1.502.893,00 € se ha llevado a cabo con cargo al Código de Proyecto 2008.14.006.0006.00 y a las aplicaciones presupuestarias 14.06.322A.460.00, por importe de 160.000 €, 14.06.322A.489.00 por importe de 1.342.893,00 €.

Una vez resueltas y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias de acuerdo con lo dispuesto en el precitado Decreto, y en virtud de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece que el órgano concedente publicará en el Diario Oficial de Extremadura las subvenciones concedidas, con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención, y dando cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia que han de presidir los procedimientos de concesión de subvenciones públicas,

ACUERDO:

Dar publicidad a las ayudas concedidas a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa público de subvenciones para la puesta en práctica de programas experimentales en materia de empleo en el ejercicio 2009, que son las que se detallan en los Anexos de este Anuncio, con expresión de los datos relativos a la entidad beneficiaria, proyecto, objeto de financiación y la cantidad concedida.

Mérida, a 21 de octubre de 2009. La Directora General de Empleo del SEXPE, P.D. Resolución de 12-03-2009, DOE n.º 57, de 24-03-2009, ANA ROSADO CABEZÓN.

A N E X O I

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 14.06.322A.460.00

CODIGO PROYECTO DE GASTO: 200814006000600

IMPORTE: 160.000,00

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P-0607400-I	PROGRAMA F.O.C. 2009-2010 IV PLAN EXPERIMENTAL DE EMPLEO DE LLERENA	160.000,00

**ANEXO II****APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** 14.06.322A.489.00**CODIGO PROYECTO DE GASTO:** 200814006000600**IMPORTE:** 1.342.893,00

ENTIDAD	C.I.F.	NOMBRE DEL PROYECTO	CUANTÍA
ASOCIACIÓN ALBA PLATA EN EQUAL	G-06367320	ORFEO II (ORIENTACIÓN, FORMACIÓN, EMPLEO Y OCUPACIÓN)	213.335,70
FEDERACION EXTREMEÑA DE DISCAPACITADOS AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS)	G-06320998	RED EXTREMEÑA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	215.999,40
FUNDACION MUJERES	G-80974702	EMPRENDE EL CAMINO A TU INSERCIÓN	240.000,00
FUNDACIÓN ACADEMIA DE YUSTE	G-80325780	UNIDAD DE APOYO Y MEDIACIÓN PARA INSERCIÓN LABORAL DE INMIGRANTES	163.806,64
FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS)	G-10262186	PROGRAMA EXPERIMENTAL PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS CON DISCAPACIDAD	198.018,60
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA EMPLEABILIDAD Y LA FORMACIÓN (FUNDEFO)	G-15859689	PROGRAMA DE APOYO A LA INTERMEDIACIÓN EN EXTREMADURA (PAIE)	289.471,90

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 8 de octubre de 2009 sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores. (2009ED0811)

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura, así como de las respectivas cartas de pago (modelo 069), para el abono de la sanción, por haber resultado las personas que se citan desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 8 de octubre de 2009. El Secretario General, MANUEL NIETO LEDO.



N. EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F. RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
502/ 9	ANTONIO ROMERO PEREZ	75709567F	FUENTE OBEJUNA (PICONCILLO) (CORDOBA)	28/07/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1133/ 9	JORGE CORDERO CASTAÑO	12410215J	OLIVENZA (BADAJOZ)	23/07/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1388/ 9	JOSE MARIA PRADA GARRIDO	8828357Z	BADAJOZ (BADAJOZ)	26/08/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1445/ 9	FELIPE PEDRERA RODRIGUEZ	76258095P	MERIDA (BADAJOZ)	21/07/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1652/ 9	FERNANDO ROJAS LOPEZ	8814565E	BADAJOZ (BADAJOZ)	11/09/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	450,00€
1680/ 9	RAUL MONTERRUBIO CALERO	76249571V	AZUAGA (BADAJOZ)	11/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	550,00€
1703/ 9	MIGUEL GIL GARCIA	76238111B	VILLANUEVA DE LA SERENA (BADAJOZ)	11/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	550,00€
1713/ 9	MARCOS SANCHEZ ALEGRE	8866819C	BADAJOZ (BADAJOZ)	11/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	500,00€
1751/ 9	CAROLINA MARTINEZ TORRES	51425366B	GUARDAMAR DEL SEGURA (ALICANTE)	10/09/2009	artículo 23.a) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE de 22-2-92)	301,00€
1775/ 9	JUAN CARLOS ORTIZ TORO	40322257Z	LLAGOSTERA (GIRONA)	10/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1778/ 9	MANUEL VAZQUEZ JIMENEZ	48824092Z	GUADALCANAL (SEVILLA)	26/08/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1802/ 9	ISRAEL VAZQUEZ RAIGAL	37338000F	LORCA (MURCIA)	28/08/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1849/ 9	ANTONIO NAVARRO NAVARRO	9195312G	MERIDA (BADAJOZ)	11/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	550,00€
1886/ 9	CRISTIAN BARJOLA GARCIA	9206787W	ESPARRAGALEJO (BADAJOZ)	30/06/2009	artículo 26.i) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	100,00€
1887/ 9	GIOVANI PALACIOS POLANCO	Y0400085Z	CABEZAS DE SAN JUAN (LAS) (SEVILLA)	10/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1910/ 9	ISMAEL SANTANA DIAZ	44230243R	HUELVA (HUELVA)	10/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	306,00€
1937/ 9	LEONARDO S.F. LEON GALIANO	46512496X	BADALONA (BARCELONA)	10/09/2009	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00€
1999/ 9	ROBERTO PEREZ SAGOLS	8666379W	MERIDA (BADAJOZ)	10/09/2009	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. (BOE 22-2-92)	750,00€

•••



EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 880/2009. (2009ED0799)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 880/2009.

Denunciado: D. Antonio Palacios Maldonado.

Domicilio: C/ Antonia Ruiz Soro, 29-2 D. 28028 Madrid (Madrid).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Madroñera.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 949/2009. (2009ED0800)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 949/2009.

Denunciada: D.ª Diana Pérez Martín.

Domicilio: C/ Antonio Concha, 110. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Talayuela.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 977/2009. (2009ED0801)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 977/2009.

Denunciado: D. José Pedro Fernández Barrios.

Domicilio: Pl. Nogal, 3. 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 26.f) de la Ley Orgánica 1/1992, en relación con el art. 165.1) del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Intervención de Armas y Explosivos de Cáceres.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1012/2009. (2009ED0814)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.



Expediente núm.: 1012/2009.

Denunciado: D. Daniel Felipe Díaz Gómez.

Domicilio: C/ Reyes Huertas, 21-5.º G. 10002 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Comisaría de Policía de Cáceres.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1014/2009. (2009ED0802)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1014/2009.

Denunciado: D. Jorge Díaz Fernández.

Domicilio: C/ Juan de Austria, 4. 10210 Madroñera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Trujillo.

Sanción: Cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •



EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1032/2009. (2009ED0803)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1032/2009.

Denunciado: D. Alfonso María Vicario Mille.

Domicilio: C/ Huaina Capac, 1 8 F. 10001 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 26.f de la Ley Orgánica 1/1992, en relación art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Intervención de Armas y Explosivos de Cáceres.

Sanción: Doscientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1113/2009. (2009ED0804)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1113/2009.

Denunciada: D.ª María Salud Novillo Quintana.

Domicilio: C/ Lanchuela, 18. 10470 Villanueva de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Villanueva de la Vera.

Sanción: Ciento veinticinco euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.



De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1178/2009. (2009ED0805)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1178/2009.

Denunciado: D. José del Castillo Sánchez.

Domicilio: C/ Alfonso Martínez Garrido, 8-3 Iz. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Infracción: Art. 26.f) de la Ley 1/1992, en relación con el art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Intervención de Armas y Explosivos de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cien euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1287/2009. (2009ED0806)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.



Expediente núm.: 1287/2009.

Denunciado: D. Francisco Javier Martín Muñoz.

Domicilio: C/ Molinillos, 27. 10610 Cabezuela del Valle (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navaconcejo.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •

EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1295/2009. (2009ED0807)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1295/2009.

Denunciado: D. Antonio Jiménez Fernández.

Domicilio: Avda. Dolores Ibárruri, 129-Bj D. 10600 Plasencia (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Malpartida de Plasencia.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

• • •



EDICTO de 16 de octubre de 2009 sobre notificación de resolución del expediente sancionador n.º 1348/2009. (2009ED0808)

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 1348/2009.

Denunciado: D./D.ª Jagdeep Singh.

Domicilio: C/ Finca Las Jaras, s/n. 10490 Valverde de la Vera (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jarandilla de la Vera.

Sanción: Trescientos un euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE ALDEHUELA DEL JERTE

ANUNCIO de 28 de julio de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación 1/2009 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano. (2009083011)

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 24/07/09, aprobó inicialmente la modificación 1/2009 del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano promovida por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto Director de la Oficina para la Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio, de la Mancomunidad Integral del Valle del Alagón, la cual, se somete a información pública, por periodo mínimo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Aldehuela del Jerte, a 28 de julio de 2009. El Alcalde, JOSÉ LUIS MIRANDA SANTOS.



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

EDICTO de 5 de agosto de 2009 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Parcial del SUP-PA-01 (SEPES). (2009ED0794)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de julio de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, y el artículo 121.3 de la LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del SUP-PA-01 (SEPES), elaborado de oficio por el Ayuntamiento de Mérida. Se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia n.º 9.

Mérida, a 5 de agosto de 2009. La Delegada de Urbanismo, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

SOCIEDAD COOPERATIVA "COLAUTO, SDAD. COOP. LIMITADA"

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de personalidad jurídica, y con la denominación de "Talleres Lagunillas de Coria, Sociedad Limitada". (2009084030)

En Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa "Colauto, Sdad. Coop. Limitada", celebrada válidamente en fecha uno de agosto de 2009, se acordó por unanimidad:

La transformación de la Sociedad Cooperativa en Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin cambio de su personalidad jurídica, y con la denominación de "Talleres Lagunillas de Coria, Sociedad Limitada".

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 75, apartado d), de la Ley 2/1998, de 26 de marzo, de Sociedades Cooperativas de Extremadura.

Coria, a 20 de octubre de 2009. El Presidente de la Sociedad Cooperativa, CLEMENTE HIERRO PARRO.



PARTICULARES

ANUNCIO de 6 de julio de 2009 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Josefa Rodríguez Rodríguez. (2009082741)

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D.^a Josefa Rodríguez Rodríguez.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 6 de julio de 2009. La Interesada, JOSEFA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 12 de octubre de 2009 sobre extravío del título de Educación Secundaria Obligatoria de D.^a Cristina Calderón Amaro. (2009083877)

Se hace público el extravío del título de ESO de D.^a Cristina Calderón Amaro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Mérida, a 12 de octubre de 2009. La Interesada, CRISTINA CALDERÓN AMARO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net